

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°1405

SANTIAGO, 20 de noviembre de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 4, del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; D.S. N°1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 1036 de 2018 del Servicio nacional que Aprueba acta de sesión de los días 7 y 8 de marzo de 2018, del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, la Resolución N° 17 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el patrimonio que Formaliza incorporación de los elementos que indica, al inventario priorizado del Patrimonio Inmaterial Cultural en Chile y;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario fortalecer las capacidades de autogestión, transmisión y revitalización de saberes y técnicas que los propios integrantes de cada territorio particular puedan generar en torno a su patrimonio, que ha sido reconocido por el Estado.
- 2.- Que, la Carpintería de ribera de Cutipay es un elemento de Patrimonio Cultural Inmaterial de nuestro país, inscrito en el Registro e Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial (Identificador SIGPA: E3134, folio 2013 004), desde el año 2019 se dio inicio al diseño y posterior aplicación en el año 2020, del Plan de Salvaguardia de la Carpintería de ribera de Cutipay.
- 3.- Que, en vista de los documentos contenidos en la Solicitud de Compra N° 100 y que se adjuntan a la presente resolución, de Doña Marcia Egert Laporte, Encargada de la Región de los Ríos, perteneciente a la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifican la participación de Don Benito Villanueva Arriagada, Rut: 7.466.752-K, en su calidad de cultor registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial -SIGPA- con código ID CI596, se estima necesario, contratar con Don Benito Villanueva Arriagada, Rut: [REDACTED] quien por su calidad de cultor y destacado carpintero de ribera, para la provisión de Servicios Asesoría en Carpintería de Ribera y trayectoria del astillero de Cutipay para acciones de sensibilización (insumos para talleres y podcast radiales).
- 4.- Que no existen en el mercado proveedores que sean cultores reconocidos y registrados por el Estado, capaz de transmitir sus propias prácticas y saberes de la Carpintería de Ribera de Cutipay.
- 5.- Que el cultor Don Benito Villanueva Arriagada, Rut: [REDACTED] no está interesado en inscribirse en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chile Proveedores.
- 6.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$540.000. - (quinientos cuarenta mil pesos), impuestos incluidos**, monto que se pagará en un estado de pago previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBASE** la contratación con el proveedor Benito Villanueva Arriagada, Rut: [REDACTED] por los Servicios de Asesoría en Carpintería de Ribera y trayectoria del astillero de Cutipay para acciones de sensibilización, por la suma de \$540.000. - (quinientos cuarenta mil pesos), impuestos incluidos.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de \$540.000. - (quinientos cuarenta mil pesos), impuestos incluidos al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195 "Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial" del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2020.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS HERNAN
MAILLET
ARANGUIZ

Firmado digitalmente por
CARLOS HERNAN MAILLET
ARANGUIZ
Fecha: 2020.11.2008:34:42
-04'00'

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAIL/MRC/RAA/RFP/YDL/alt/Imn

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

